arriba referenciado, poniendo de manifiesto procedimiento a la interesada por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto, que se cita.

Con fecha 18 de mayo de 2011, en los expedientes de protección 352-2010-00005508-1 y 352-2010-00005510-1, referentes a los menores M.S.B. y D.B., la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Lina Baamrani, al no hallarse en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que dispone de un término de 15 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales de Andalucía.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona la propuesta de resolución y trámite de audiencia, adoptados en el expediente sancionador que se sigue en su contra, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3 (esquina Villegas y Marmolejo), C.P. 41005, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye, informándole que el plazo para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el Reglamento del Procedimiento del ejercicio de la Potestad Sancionadora, es de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente día al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Grupo Resiluz, S.L.U. (Residencia de Mayores Santa Gema).

Último domicilio: Urbanización La Laguna, núm. 15, Ctra. Palomares-Coria del Río. Palomares del Río (Sevilla).

Expediente.: 03/11-SE.

Infracción: Art. 52.h) de la Ley 6/1999, de 4 de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, en relación con

el art. 33.3.k) del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, y art. 53.b), en relación con el art. 52.k), de la citada Ley 6/1999, de 7 de julio.

Sanción: 6.010,13 euros y cierre temporal total del centro.

Acto notificado: Propuesta de resolución de fecha 24 de junio de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación Amas de Casa Consumidores «Torre Rahía»

Expediente: ASOC09/2009/29/0166.

Subvención: 600,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Separadas y Divorciadas «Seydas».

Expediente: ASOC09/2009/21/0082.

Subvención: 1.226,73 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «M.ª Cívico Gil».

Expediente: ASOC09/2009/29/0009.

Subvención: 600,00 euros

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres Fuensanta «Voluntarias Sin Paga».

Expediente: ASOC03/2003/15/G18533141.

Subvención: 700,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación parcial.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Lleonart Gasó.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada a Biometagas Jerez, S.A., para el proyecto: Planta de Biogás de 500 kW a ubicar en el término municipal de Jerez de la Frontera. (Cádiz).

TEXTO

Expte. AAU/CA/106/N0/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

ANEXO

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejeria de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Biometagas Jerez, S.A., para el proyecto: Planta de Biogás de 500 kW a ubicar en el término municipal de Jerez de la Frontera. (Cádiz). Expte. AAU/CA/106/N0/10).

Cádiz, 27 de junio de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

EDICTO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30.295	Chico	Tramo. Desde la carretera de Berja-Beninar hasta el barranco de Capellanes cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 502320 Y: 4077397 Punto final: X: 501799 Y: 4074885	3,08	Berja	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Consejería de Medio Ambiente. Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas. Paseo de Reding, 20. Teléfono: 915 783 770 (Ext. 125).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se le comunica como parte interesada para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretenda introducir sobre la línea de deslinde, durante el plazo fijado anteriormente.»

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.